

CONSTANCIA: Se recibió memorial el día 28 de junio de 2023 se presentó solicitud de fecha de remate y el día 24 de julio se allegó memorial de solicitud de sustitución de poder, por medio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia diferentes memoriales. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 20 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2018 - 051
Proceso DIVISORIO
Demandantes ARBEY RINCÓN VACA Y OTROS
Demandados ERASMO RINCÓN VACA Y OTROS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Octubre Veinte de dos mil veintitrés.

Atendiendo el memorial anterior, el Despacho aceptará la sustitución del mandato realizado por el apoderado de la parte demandante MILLER LEANDRO ALVEAR CASTRO al abogado LUIS EDWIN PEREZ ROMERO, identificado con la C.C 18.399.211 y T.P 153.021 del C.S.J, con correo electrónico abogadoluisedwinperezromero@hotmail.com, con los efectos de la sustitución conferida.

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, y como quiera que, se encuentran cumplidos los presupuestos para fijar fecha para remate, y dado que no se evidencian irregularidades que puedan afectar la diligencia.

Se dispone señalar fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble con matrícula inmobiliaria número N° 280-8247, previamente embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso, que corresponde al 100% de propiedad de las partes, en los términos de lo indicado por el artículo 448 del Código General del Proceso, con base en los siguientes datos:

FECHA DE REMATE: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
HORA: 9:00 A.M.
BASE DEL REMATE: 100% DEL VALOR DEL AVALÚO
DURACIÓN: UNA HORA
VALOR: \$103.000.000.00 M/CTE

En virtud de los lineamientos del Decreto 806 de 2020 con vigencia permanente establecida por la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en concordancia con el artículo 452 ibidem se **INFORMA** que la subasta se realizará de manera virtual, mediante el aplicativo **LIFE SIZE** al que deberán acceder todos los interesados desde cualquier plataforma digital (computador, celular, Tablet, etc) mediante el siguiente link de acceso a la audiencia de remate aquí programada:

<https://call.lifesizecloud.com/19635152>

Se **ADVIERTE** a las partes que, en caso de tener inconvenientes al momento de conectarse a la audiencia, deberán hacerlo saber al despacho de manera **INMEDIATA** a través del correo electrónico j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co estableciendo como

asunto las palabras "OFERTA REMATE" seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. "OFERTA REMATE x-20xx-1xx", dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento), adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien.

Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Para ese efecto, en la secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia.

En todos los casos, junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir la visualización de la pantalla con los asistentes a la subasta virtual, para dar apertura a las ofertas según su orden de llegada en cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y así establecer si se cumplen los requisitos de ley, adjudicando el bien al mejor postor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 452 ídem; en ese momento los oferentes que hubiesen remitido sus ofertas vía correo electrónico informarán la clave otorgada al documento Word, para proceder a su apertura y revisión.

La parte interesada podrá descargar el **AVISO DE REMATE** de la página de la rama judicial en la opción de **REMATES** dirigiéndose a la fecha programada.

El aviso se publicará por una sola vez, en uno de los periódicos de más amplia circulación de la **localidad de Armenia, Quindío**, donde se encuentra ubicado el bien mueble referido, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 450 ibidem, se tendrá como base de postura el 100% del avalúo de los bienes, siendo postor admisible quien previamente deposite el 40% de dicho valor y presente oferta en los términos indicados.

Se **INDICA** a la parte interesada que, con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse certificado de tradición **ACTUALIZADO** del bien mueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la subasta; el cual deberá remitirse antes de la apertura de la licitación estableciendo como asunto **"DOCUMENTOS REMATE"**, seguido del radicado del proceso, so pena que el juzgado se abstenga de hacer apertura a la almoneda.

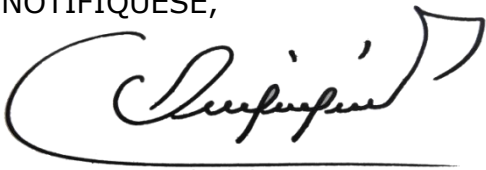
Se le recuerda a la parte interesada que para el día en que se encuentra prevista la subasta del bien objeto de la litis, deberá estar inscrita la medida por cuenta de este Despacho.

Los demás aspectos relacionados con el remate, pago de precio y su aprobación, se continuarán sometiendo a los lineamientos establecidos en los artículos 448 y siguientes, y concordantes, del Código General del Proceso.

Se advierte a los interesados a participar en la presente diligencia que, deberán previo al remate realizar la verificación del estado financiero del bien que se va a rematar, esto es, gravámenes prendarios e hipotecarios, pago de impuestos, servicios públicos, las cuotas de administración, gastos de parqueo o depósitos y demás situaciones financieras que comprometan al bien.

Se ordena que por la **OECM** se libre el respectivo aviso.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de octubre de 2023.

No. 184



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160e5ae6ae2ac775eb566b0d4259546e3bb0addf2dd82c411858a45c48bd8148**
Documento generado en 19/10/2023 04:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>